INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-03-2026

En el Municipio de Monguí a fecha siete (7) de septiembre de 2026 se reunió el Comité de Evaluación designado dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-03-2026** cuyo objeto es: **OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO URBANO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8 Y LA CALLE 8 ENTRE CARRERA 5A Y 5B EN EL MUNICIPIO DE MONGUÍ, BOYACÁ.**

Con el fin de realizar la calificación definitiva de las ofertas presentadas en el presente proceso:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-03-2026 BL	BALANCE SAS	Oferta en evaluación	26/08/2026 8:41 AM	287.812.663,7 COP
LUIS ANDRES PEDRAZA CHAPARRO	luis andres pedraza chaparro	Oferta en evaluación	25/08/2026 9:29 PM	299.119.492,92 COP

No	PROPONENTE
1	**LUIS ANDRES PEDRAZA CHAPARRO C.C.74186667**
2	**BALANCE & INGENIERIA S.A.S Nit: 901859231-0 / R.L. LEIDY JOHANNA SOLER ARIAS C.C. No. 1.072.668.040**

Que el presente proceso fue limitado a MiPymes Nacional.

Que el primero (1) de septiembre de 2026 se publicó informe de evaluación preliminar en cual ninguno de los oferentes cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que dentro del termino del traslado el oferente LUIS ANDRES PEDRAZA CHAPARRO C.C.74186667 allegó escrito de subsanación.

En consecuencia, se procede a rendir Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, así:

PROPONENTE 1: LUIS ANDRES PEDRAZA CHAPARRO C.C.74186667

CAPACIDAD JURIDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación

Escaneado con CamScanner

Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido en documento original y con expresas facultades para el efecto.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: - La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (01) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. - De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. - El objeto Social de la sociedad debe guardar relación con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (…).	**N/A**	El oferente debe acreditar que esta calificado como MiPyme (micro, pequeña o mediana empresa).
PROPUESTAS CONJUNTAS	**N/A**	N/A

Escaneado con CamScanner

<table>
<tr><td>(…)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta documento de identidad</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONGUI</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>120 días.</td></tr>
<tr><td>Valor asegurado</td><td>Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas.
Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas.[1]</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>Subsanó

Allega póliza.
Allega certificación suscrito por contador en la cual acredita que el proponente se encuentra clasificado como mipyme.</td></tr>
</table>

[1] Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 indica los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, que señala el deber de fijar requisitos habilitantes para este tipo de empresas, entre los cuales se encuentra: "(…) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta" y con el artículo 2.2.1.2.4.18 que fija los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, expresando que, entre otros, se podrá fijar un criterio con fundamento en "(…) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta".

Escaneado con CamScanner

	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de e personas con discapacidad.[2]		
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes FISCALES expedido por CONTRALORIA	**CUMPLE**	Aporta certificado de antecedentes fiscales

[2] Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, que regula la definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.

Escaneado con CamScanner

GENERAL en su defecto consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República, para tal efecto en el evento que el oferente los anexe.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	**CUMPLE**	Aporta certificado de antecedentes judiciales
CERTIFICADO SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El Proponente con su propuesta debe presentar copia del certificado de medidas correctivas, en caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	**CUMPLE**	Aporta certificado de medidas correctivas
RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL PROPONENTE El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario (RUT) en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar el del Consorcio o Unión Temporal y el de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	Aporta RUT
ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.	**CUMPLE**	**Subsanó** El oferente allegó certificado de afiliación

Escaneado con CamScanner

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, a lo cual generará el rechazo del proponente en caso de presentarse información falsa o inconsistente, además de los posibles efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes		
AUTORIZACION PARA SOLICITAR ANTECEDENTES JUDICICIALES, DISICIPLINARIOS Y FISCALES Suscrito por el representante legal del proponente, en caso de propuestas conjuntas, además por cada uno de los integrantes. Lo anterior se requiere para los eventos en que el proponente no anexe los certificados de inexistencia de sanciones disciplinarias, fiscales y penales.	**CUMPLE**	**Subsanó** Aporta autorización
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Los proponentes deberán acreditar que se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. En caso de proponentes plurales todos los integrantes deberán estar inscritos.	**CUMPLE**	Aporta RUP
COPROMISO ANTICORRUPCION. Diligenciar el compromiso anticorrupción establecido en los anexos de este pliego de condiciones.	**CUMPLE**	Aporta compromiso anticorrupción
RESULTADO: HABILITADO		
EXPERIENCIA ACREDITADA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL	**CUMPLE**	Aporta contrato y acta de liquidación

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO: CE-FR–05	CONTRACTUAL	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1

<table>
<tr>
<td>El criterio establecido para acreditar la experiencia general deberá validarse a través de la presentación de un (1) contrato. Condiciones de admisibilidad: - El contrato aportado debe acreditar un valor equivalente al 100% o superior del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

– El objeto de los contratos debe ser construcción y/o modernización de alcantarillado urbano.

Los contratos deberán encontrarse inscritos en el RUP, clasificados en la totalidad de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>72101500</td><td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION</td></tr>
<tr><td>72141500</td><td>SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS</td></tr>
<tr><td>72151900</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA</td></tr>
<tr><td>81101500</td><td>INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</td></tr>
<tr><td>83101500</td><td>SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>contrato.
Experiencia RUP No. 90</td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA ESPECIFICA

El criterio establecido para acreditar la experiencia especifica deberá validarse a través de la presentación de Dos (2) contratos. Condiciones de admisibilidad: - cada uno de los contratos aportados debe acreditar un equivalente superior dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV asignado a esta convocatoria.– El objeto del contrato debe ser construcción y/o modernización de alcantarillado urbano y/o Inceptor de alcantarillados

Los contratos deben ser diferente a los contratos de la experiencia general y encontrarse inscritos en el RUP, y clasificados en la totalidad de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>72101500</td><td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION</td></tr>
<tr><td>72141500</td><td>SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS</td></tr>
<tr><td>72151900</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Aporta contrato, documento consorcial y acta de recibo final. Experiencia RUP No. 96

Aporta contrato y acta de liquidación contrato. Experiencia RUP No. 169 (acredita la actividad de sistema de perforación en sistema Ramming y demás ítems requeridos).</td>
</tr>
</table>

Escaneado con CamScanner

81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

La experiencia acreditada deberá cumplir los siguientes requisitos:

Al menos uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia especifica deberá acreditar la intervención los siguientes ítems:

ITEM	CANTIDAD
Relleno Para Redes En Arena De Peña (Suministro, Extendido, Humedecimiento Y Compactación	>=65M3
Transporte de material de afirmado y/o granular después de 5 km (instalado y compactado según sección de diseño).	>= 2765 M3-KM
Suministro e instalación tubería de alcantarillado pvc d=12"	>=200 ml
Suministro e instalación tubería de alcantarillado pvc d= 6"	>=200 ml
Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibrocompactador. (incluye acarreo libre hasta 5 km.)	>=300m3
Instalación adoquín de arcilla 10 x 6 x 20 cm y/o adoquín 20 x 10 x 6 cm(suministro e instalación, incluye base arena nivelación y arena de sello)	>=400m3

Al menos uno de los contratos aportados deberá contener la actividad de sistema de perforación en sistema Ramming y las actividades que son parte de este

Para efectos de acreditación de experiencia en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el integrante que aporte la

Escaneado con CamScanner

experiencia deberá figurar en la estructura plural en un porcentaje no menor al sesenta por ciento. Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (Contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del presente proceso como Subcontrato. Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes. En caso de que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la figura asociativa, siempre que esta proporción cumpla con los requisitos, y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el pliego de condiciones. En todo caso, en la certificación que aporte el proponente, éste debe acreditar una participación superior al 50%. Si un miembro del consocio o unión temporal no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada y, por tanto, se calificará como NO HABIL.		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	
1 DIRECTOR DE OBRA- dedicación del 30%: Profesión: Que acredite título como ingeniero civil, debidamente matriculado en el COPNIA y que dicha matrícula se halle vigente. El profesional postulado deberá tener más de (15) años de experiencia general desde el momento de la obtención de la matrícula profesional, para lo cual el contratista seleccionado deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional.	**CUMPLE**	Aporta documentación.

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO: CE-FR–05	CONTRACTUAL	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1

1 RESIDENTE DE OBRA- dedicación del 100%- Profesión: Que acredite título como ingeniero civil, debidamente matriculado en el COPNIA y que dicha matrícula se halle vigente. El profesional postulado deberá tener más de (15) años de experiencia general desde el momento de la obtención de la matrícula profesional, para lo cual el contratista seleccionado deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional.	**CUMPLE**	**Subsanó** Aporta documentación
1 TECNOLOGO EN CONSTRUCCION- dedicación del 100%: Profesión: Que acredite título como Tecnólogo en construcción, debidamente matriculado en el COPNIA y que dicha matrícula se halle vigente. El profesional postulado deberá tener más de quince (15) años de experiencia general desde el momento de la obtención de la matrícula profesional, para lo cual el contratista seleccionado deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional.	**CUMPLE**	Aporta documentación.
DOCUMENTOS A APORTAR • Hoja de vida con soportes • Copia de la Cédula de Ciudadanía • Carta suscrita con el personal donde acepta ser participe en el equipo de trabajo en caso de que resultase ganador el proponente por quien se propone su hoja de vida • Certificaciones contratos		
CAPACIDAD TECNICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	
BANCO DE MAQUINARIA El contratista deberá contar mínimo con la siguiente maquinaria, para lo cual deberá allegar: contrato de compraventa y/o documentos de adquisición de la maquinaria o carta de compromiso suscrita por el proponente, en la que se manifieste la disponibilidad y el compromiso de poner a disposición la maquinaria requerida en caso de resultar adjudicatario del proceso.	**CUMPLE**	**Subsanó** Aporta tarjeta de registro y contrato de arrendamiento de retroexcavadora, MARCA CATERPILAR, MODELO 2007 Allega carta de propiedad y contrato

EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	MODELO
RETROEXCAVADORA	1 UNID	MAYOR

Escaneado con CamScanner

DE LLANTA		A 2005		
VOLQUETA 14 M3 O SUPERIOR	2 UND	MAYOR A 2015		
CARMIX de 1.5 M3	1 UND	MAYOR A 2010		
COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO CANGURO/ RANA	1 UND	MAYOR A 2010		
				de arrendamiento de VOLQUETA MARCA HINO, TIPO CARROCERIA PLATON, MODELO 2016; VOLQUETA MARCA HINO, TIPO CARROCERA PIATON, MODELO 2016, ambas con capacidad de 14 M3 Aporta tarjeta de registro de autohormiguera modelo 2016 , línea SD1000M, con capacidad del trompo de 1.75 M3. Aporta factura de venta No. CO 523 de fecha 2016 de apisonador enermax (compactador vibratorio tipo canguro)

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA = HABILITADO	
EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
DOCUMENTO	**OBSERVACION**
LIQUIDEZ = (Activo corriente / Pasivo Corriente) >= 1	**CUMPLE** RUP: 58,82
ENDEUDAMIENTO = (Pasivo total / Activo Total) < =70%	**CUMPLE** RUP: 0,36
RAZON DECOBERTURA DE INTERESES = >1	**CUMPLE** RUP: 32,23
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:	

Escaneado con CamScanner

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional/Patrimonio: Mayor o igual a 0,01%	**CUMPLE** RUP: 0.08
Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional/Activo Total: Mayor o igual A 0,01%	**CUMPLE** RUP: 0.05
CAPACIDAD RESIDUAL	
CAPACIDAD RESIDUAL La Capacidad Residual del proponente debe ser ≥ Capacidad Residual del Proceso de Contratación La Capacidad Residual de un proponente plural corresponderá a la sumatoria de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes. En caso de que el proponente no cumpla con la Capacidad Residual solicitada la Oferta será considerada NO HABIL en la evaluación (….).	**CUMPLE**
RESULTADO: HABILITADO	

PROPONENTE 2: BALANCE & INGENIERIA S.A.S Nit: 901859231-0 / R.L. LEIDY JOHANNA SOLER ARIAS C.C. No. 1.072.668.040 **no allegó** escrito de subsanación, incurriendo en **causal de rechazo** establecida en el pliego de condiciones, a saber *"1. La omisión en la entrega de uno cualquiera de los documentos solicitados en los presentes pliegos de condiciones necesarios para verificar la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia del oferente, cuando no sean entregados dentro del plazo establecido por la Entidad."*

CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICOS Y DE EXPERIENCIA	VERIFICACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL
1	**LUIS ANDRES PEDRAZA CHAPARRO C.C.74186667**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	**BALANCE & INGENIERIA S.A.S Nit: 901859231-0 / R.L. LEIDY JOHANNA**	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO: CE-FR–05	CONTRACTUAL	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1

	SOLER ARIAS C.C. No. 1.072.668.040			

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador recomienda **ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-03-2026** cuyo objeto es: **OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO URBANO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8 Y LA CALLE 8 ENTRE CARRERA 5A Y 5B EN EL MUNICIPIO DE MONGUÍ, BOYACÁ** al proponente **LUIS ANDRES PEDRAZA CHAPARRO C.C.74186667** por el valor de **doscientos noventa y nueve millones ciento treinta y dos mil diecinueve pesos con setenta y dos centavos ($299.132.019,72) m/cte**.

COMITÉ EVALUADOR

LILIANA MARCELA SEGURA CIPAMOCHA
Secretario de Hacienda

CARLOS ANDRES BALAGUERA R.
Secretario de Planeación

PAULA ISABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretaria de Gobierno, Cultura y Turismo

Escaneado con CamScanner